



CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, a postularse como beneficiarios de los programas de Gestión Alimentaria y Gestión de Transporte, que hacen parte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar de la Facultad.

Nombre: Apoyos socioeconómicos estudiantiles para pregrado – Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Objetivo: Adjudicar aportes socioeconómicos en especie a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá. Estos apoyos corresponden a los programas de Gestión Alimentaria y Gestión de Transporte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar de la Facultad, reglamentados por el Acuerdo 004 de 2014 y 003 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario.

Nombre de las convocatorias:

PGAL-FDCPS-2025-2, para otorgar el apoyo de alimento a estudiantes de la Facultad durante el segundo semestre de 2025. Consiste en un almuerzo diario, de lunes a viernes, en los comedores de la Universidad, durante los días hábiles del periodo académico, a partir de la fecha indicada en el cronograma. Horas de corresponsabilidad exigidas: 8 horas por el semestre. (Ruta: SIBU- Gestión y Fomento- Servicios- Convocatorias).

PGTR-FDCPS-2025-2, para otorgar el apoyo de transporte a estudiantes de la Facultad durante el segundo semestre de 2025. Consiste en una recarga semestral de unidades de transporte a la tarjeta personalizada “Tullave”, o su equivalente, para cubrir el desplazamiento diario hacia la Universidad Nacional de Colombia y su regreso, durante los días hábiles del periodo académico, a partir de la fecha indicada en el cronograma. Horas de corresponsabilidad exigidas: 8 horas por el semestre. (Ruta: SIBU- Gestión y Fomento- Servicios- Convocatorias).

1. Términos de estado de la convocatoria

Pre-adjudicado. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Formalizado. Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.

Adjudicado. Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Elegible. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

2. Cronograma de la convocatoria de apoyos socioeconómicos estudiantiles

Fecha	Actividad	Lugar
1° de septiembre de 2025	Publicación de la convocatoria	Dirección web: www.sibu.unal.edu.co
1° al 19 de septiembre de 2025	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional: www.sibu.unal.edu.co
1° al 19 de septiembre de 2025	Entrega de documentos, si aplica, que demuestren alguno de los siguientes	Lugar: Oficina de Gestión Documental de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Nota: Los documentos de situación de

Fecha	Actividad	Lugar
	factores agravantes: - Situación de discapacidad - Condición de embarazo - Ser padre o madre. - Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica.	discapacidad o condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario. La condición de víctima del conflicto armado será verificada por la Universidad Nacional de Colombia de manera interna.
22 de septiembre de 2025	Evaluación de las convocatorias	
23 de septiembre de 2025	Publicación de listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en la convocatoria	
24 de septiembre de 2025	Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos de Facultad - CABU	Lugar: Oficina de Gestión Documental de la Facultad (ogd_fdbog@unal.edu.co) Nota: No se tendrán en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente.
25 de septiembre de 2025	Publicación listado definitivo de las convocatorias	Correo masivo Facultad Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico
26 y 29 de septiembre de 2025	Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo (Formalización)	Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional) http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf . Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible. Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón "Más información". Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a sportesibu_bog@unal.edu.co .

3. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2014 y en el Artículo 13 del Acuerdo 03 de 2022 del CBU y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos, realizará durante el transcurso del periodo académico una o varias actividades de corresponsabilidad institucional que hacen parte de la vida universitaria y que podrán ser:

- a) Actividades académicas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
- b) Actividades deportivas en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
- c) Actividades culturales en los programas del Área de Cultura.
- d) Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
- e) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.
- f) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
- g) Actividades de otros programas como el Jardín Infantil y el IPARM.
- h) Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.
- i) Actividades que contribuyan con su formación integral a través de su participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad o por entidades externas en alianza vigente con Universidad.
- j) Actividades realizadas por los representantes estudiantiles, principales o suplentes, como parte de la formación integral, las cuales deberán ser certificadas por las secretarías técnicas de los cuerpos colegiados correspondientes.
- k) Actividades para mejorar la convivencia, el cuidado de sí mismo y del otro, de los campus, a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios, conversatorios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.

4. Cronograma para actividades de corresponsabilidad

Fecha	Actividad	Lugar
30 de septiembre de 2025	Apertura del aplicativo SIBU para creación de las actividades de corresponsabilidad	Postúlese a través de SIBU Rutas: Corresponsabilidad/postularse solicitud Corresponsabilidad/Aceptar participación Corresponsabilidad/Consultar

Para más información se puede comunicar con aufflorenzca@unal.edu.co.

Inconvenientes con la plataforma SIBU Sede Bogotá: soportesibu_bog@unal.edu.co.

Cordialmente,

(Original firmado por)
ROSA ELIZABETH GUÍO CAMARGO
Directora Bienestar
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales